



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0441-2018-UNAP
Iquitos, 05 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0083-2018-UNAP-OGRSU, presentado el 05 de abril de 2018, por la jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre autorización de desplazamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria (OGRSU), solicita al rector autorizar su desplazamiento a la comunidad de Santa Teresa II Zona, ubicado en el río Yavarí, del 05 al 10 de abril de 2018, con la finalidad de prestar apoyo profesional al Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEDCIP) del Ministerio de Agricultura y Riesgo en las réplicas de los trabajos de producción *in vitro* de especies maderables y no maderables;

Que, los costos de pasajes y viáticos de doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria y docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas, serán asumidos por el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEDCIP) del Ministerio de Agricultura y Riesgo;

Que, por estas razones es conveniente autorizar el desplazamiento a la comunidad de Santa Teresa II Zona, ubicado en el río Yavarí, del 05 al 10 de abril de 2018 de doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria y docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el desplazamiento a la comunidad de Santa Teresa II Zona, ubicado en el río Yavarí, del 05 al 10 de abril de 2018 doña **Felicia Díaz Jarama**, jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria y docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL